

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 2 de noviembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola, dimanante de autos núm. 405/2016. (PP. 126/2018).

NIG: 2905442C20160001874.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 405/2016. Negociado: CE.

Sobre: Indemnización de daños y perjuicios.

De: Zardoya Otis, S.A.

Procurador: Sr. Ernesto del Moral Chaneta.

Contra: Transhotel Puerto, S.A.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 405/2016, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola (antiguo Mixto Cuatro), a instancia de Zardoya Otis, S.A., contra Transhotel Puerto, S.A., sobre indemnización de daños y perjuicios, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA 229/2017

En Fuengirola, a 13 octubre 2017.

Don Miguel Ángel Aguilera Navas, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola y su partido judicial, ha visto los presentes autos de Juicio Ordinario 425/2017, sobre reclamación de cantidad, promovidos por el Procurador de los Tribunales Sr./a. Del Moral Chaneta, en nombre y representación de Zardoya Otis, S.A., asistido por el Letrado Sr. Guzmán de las Peñas, contra Transhotel Puerto, S.A.

F A L L O

Estimo la demanda presentada por el procurador Sr./a. del Moral Chaneta, en nombre y representación de Zardoya Otis, S.A., y condeno a Transhotel Puerto, S.A., a abonar a Zardoya Otis, S.A., la cantidad de 7.393,23 euros, más los intereses legales de esta cantidad desde la interposición de la demanda hasta su completo pago.

Las costas de este procedimiento se imponen a la parte demandada.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Provincial de Málaga, a contar desde el siguiente al de su notificación y que deberá interponerse en este Juzgado.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Sala de lo Civil de la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga; éste se interpondrá en este Juzgado en el plazo de veinte días desde su notificación.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Transhotel Puerto, S.A., extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a dos de noviembre de dos mil diecisiete.-
El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»